

Con una gran fiesta popular en Plaza de Mayo, se conmemora el bicentenario de la Asamblea del Año XIII

Los 200 años de la **Asamblea del Año XIII**

(<https://web.archive.org/web/20130203003636/http://www.telam.com.ar/notas/201301/6313-las-10-medidas-mas-trascendentes-de-la-asamblea-de-1813.html>), que dictó la Libertad de Vientres y encaminó la definitiva abolición de la esclavitud, entre otras medidas emancipadoras, serán celebrados este jueves con una fiesta popular organizada por el Gobierno nacional.



La celebración se iniciará con la "Llamada Uruguaya", que a partir de las 6.30 recorrerá con sus tambores las calles Defensa, Avenida de Mayo y Avenida Rivadavia hasta entrar a la Plaza de Mayo, informaron fuentes oficiales.

A las 17 será la apertura oficial de la fiesta, con la actuación de Misi Bamba, candome afroargentino, con vestimentas típicas y música y cantos acompañados por percusión.

A las 17.25 será el turno de Palomino y los Negros de Mércoles, y a continuación actuará el grupo Miss Bolivia.

Para las 18.30 está programada la presentación de Víctor Heredia, y al término de su recital, a las 19.15, comenzará una charla debate con la participación de los historiadores Araceli Bellota y Hernán Brienza, además del juez de la Corte Suprema Eugenio Zaffaroni.

El debate será moderado en el escenario por la periodista Cynthia García y entre el público, por su colega Carlos Polimeni.

A las 20.30 actuará la murga uruguaya Agarrate Catalina y a las 21.30 comenzará el recital de Rubén Rada, con videos y candome.

A las 22.30 se presentará el grupo Nompalidece y el espectáculo se cerrará con una Llamada en el escenario de los artistas que luego bajarán e irán bailando por la Avenida de Mayo.

Durante toda la jornada se podrán visitar siete stands armados en semicírculo alrededor de la Pirámide en la Plaza de Mayo, que representarán, cada uno, los principales hitos de la Asamblea del Año XIII.

Durante esa asamblea, realizada el 31 de enero de 1813, se dictó la Ley de Libertad de Vientres, mediante la cual se declararon libres los hijos de los esclavos nacidos en territorio de las Provincias Unidas desde esa fecha. La esclavitud se abolió definitivamente con la Constitución de 1853 en casi todas las provincias, y en 1861 en la provincia de Buenos Aires.